

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO FORMATO DE RESOLUCIONES	DES- FR007
	Versión: 003 Fecha de Emisión: 18/04/2016	

RESOLUCIÓN No. 009 de 2019

(02 de Enero de 2019)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO VIGENCIA 2019”

El GERENTE de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto No. 0041 expedido por el Gobernador de Santander, de fecha 28 de febrero de 2007; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1295 de 1994, modificado parcialmente por la ley 1562 de 2012, el cual define el Sistema de Riesgos Laborales como “el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan”.

Que el artículo 2° de la Resolución 1016 de 1989 señala que “el programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrollados en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria”.

Que el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 en su numeral 7, establece que el Plan de Trabajo Anual en SST: Se debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar ciertamente con metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”.

Que atendiendo a lo establecido en el Decreto Ley 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 1016 de 1989 y demás normas concordantes al Plan de Trabajo Anual para dar continuidad a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) en la vigencia 2019.

Que lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER E.S.E HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO FORMATO DE RESOLUCIONES	DES- FR007
	Versión: 003 Fecha de Emisión: 18/04/2016	

PRIMERO: ADOPTAR el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2019, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Barrancabermeja (Santander), a los dos (2) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).


ARMANDO ADOLFO SEGURA EVAN
 Gerente
 ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO



Proyectó: Adm. Emp. Dary Luz Lavallo Bhórquez – Prof. Univ. Jefe Talento Humano

Revisó: Abog. Oscar Yesid Rodríguez Pedraza – Asesor Jurídico E.S.E.HRMM.

